

**Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSION a Australia y Nueva Zelanda, en  
comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 045-2014-EF/10**

Lima, 5 de febrero de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, en el marco del Plan de Acción 2014 elaborado por PROINVERSIÓN y contando con la colaboración de la Embajada de la República del Perú en la ciudad de Camberra, República de Australia, así como de la Australian Trade Commission – Austrade, del Australia Latin America Business Council y el Latin America New Zealand Business Council, se han organizado tres (03) Road Shows denominados “En Perú es posible invertir”, eventos que se desarrollarán en las ciudades de Sidney, República de Australia, el 03 de marzo, Melbourne, República de Australia, el 05 de marzo, y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, el 07 de marzo del presente año;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por su Director Ejecutivo, señor Javier Hernando Illescas Mucha, quien, con la finalidad de difundir el marco legal y los incentivos a la inversión en el Perú, así como generar un importante espacio para fomentar el interés de los inversionistas extranjeros en participar en los procesos de promoción de la inversión privada que esta Institución mantiene en cartera, participará en los mencionados eventos, mediante la exposición de la ponencia “Clima favorable para la inversión en el Perú”;

Que, asimismo se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente sostenga reuniones con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en las ciudades de Sidney, República de Australia y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, los días 04 y 06 de marzo de 2014 respectivamente;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en los referidos eventos y reuniones, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de su titular a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Hernando Illescas Mucha, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a las ciudades de Sidney y Melbourne, República de Australia, y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, del 01 y 08 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 4662,14  
Viáticos (5 + 1 días) : US\$ 2310,00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. En el mismo plazo deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas